

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LV N° 4378

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2010.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 3097

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2009.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 412.850/09, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que ha sido sancionada la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2010;

Que es necesario efectuar la distribución analítica de los créditos asignados por Jurisdicción, Finalidad, Función y Subfunción;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 430/09, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 4;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DISTRIBUYASE**, el total de erogaciones fijadas en el Artículo 1 de la Ley N° 3114, de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, para el Ejercicio 2010, que asciende a la suma de **PESOS SEIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLO NES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL Q UINIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 6.069.456.567)** según detalle en planillas Anexas que forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuestos) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DR. MARTINEZ CRESPO -C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 3098

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2009.- Expediente MG-N° 594.073/09.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma total de **PESOS VEINTISEIS MILLONES NO VEICIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 26.944.766):**

-CALETA OLIVIA \$ 9.366.874.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

-PICO TRUNCADO	\$ 1.486.639.-
-RIO TURBIO	\$ 1.656.704.-
-PUERTO SAN JULIAN	\$ 581.902.-
-PUERTO DESEADO	\$ 1.586.599.-
-LAS HERAS	\$ 2.199.242.-
-28 DE NOVIEMBRE	\$ 1.648.725.-
-COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 1.555.340.-
-PUERTO SANTA CRUZ	\$ 478.162.-
-PERITO MORENO	\$ 1.737.382.-
-GOBERNADOR GREGORES	\$ 720.364.-
-EL CALAFATE	\$ 1.081.456.-
-LOS ANTIGUOS	\$ 1.308.720.-
-COMISION DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 204.145.-
-COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 144.396.-
-COMISION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 234.856.-
-COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN	\$ 153.427.-
-COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO	\$ 753.705.-
-COMISION DE FOMENTO KOLUEL KAIKE	\$ 46.128.-
TOTAL	\$ 26.944.766.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFÍERANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2009.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de

Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 3099

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2009.- Expediente MG-N° 594.074/09.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Río Gallegos**, por la suma de **PESOS CUATRO MILLO NES CIEN MIL (\$ 4.100.000.-)**

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFÍERASE** a la **Municipalidad de Río Gallegos**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Río Gallegos (\$ 4.100.000.-)**, del Ejercicio 2009.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 3100

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2009.- Expediente MEOP-N° 412.315/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MEOP-N° 610/09, emitida por el Ministerio de Economía y Obras Públicas mediante la cual se encarga la atención de la Dirección Provincial de Contrataciones a la Directora de Adquisiciones y Suministros señora Cristina Noemí **BELMONT E** (D.N.I. N° 11.974.226), a partir del día 24 de Agosto de 2009 y hasta que se produzca la designación del funcionario titular.-

DECRETO N° 3101

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2009.- Expediente MG-N° 778.697/09.-

EXCLÚYASE de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 330/09, sobre la suspensión de Designaciones de Personal en Planta Permanente, Contratada y Transitoria, a la autorización del Contrato que seguidamente se dispone.-

AUTORIZÁSE a Jefatura de Policía a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 4378 DE 20 PAGINAS

Patricia Alejandra **ULLO AVILLEGAS** (D.N.I. N° 18.843.070), quien se desempeñará en el ámbito de la Jefatura de Policía entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15, más los adicionales y suplementos vigentes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial-

FACULTASE a Jefatura de Policía a aprobar el Contrato de Locación de Servicios, para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 3102

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2009.- Expediente MAS-N° 225.852/09.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Aurelia **MANSILLA** (D.N.I. N° 17.734.170), para desempeñarse como Asistente Social en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "C" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 3103

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2009.- Expediente JP-N° 783.157/09.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición JP-N° 013/09-D.1-"P", emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se reconoce y abona la liquidación Suplementaria correspondiente a nueve (9) horas Cátedras Terciarias desde el día 1° de septiembre hasta el 31 de diciembre del año 2008 y proporcional Sueldo Anual Complementario 2° Cuota del año 2008, a favor de los Docentes de la Escuela de Policía Comisario Juan Manuel **RUARTE** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.643.306) y Subcomisario Juan José **PEREZ** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.012.650), quienes fueran designados como Profesores Titulares en el Espacio Curricular "Conocimiento de la Organización Policial" (Comisión Uno y Dos), en el curso de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo V. Taret", mediante Decreto N° 1568/09.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

(\$ 18.207,58) en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 3104

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2009.- Expediente MAS-N° 229.407/09.-

AUTORÍZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Argina del Valle **RUIZ** (D.N.I. N° 12.558.280), para desempeñarse en Servicios Generales en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2009, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 3105

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2009.- Expediente MAS-N° 222.161/08.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 3297/09, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se ratificó en todas sus partes la Disposición N° 036/09 mediante la cual se abonó y aprobó las facturas presentadas al cobro Nros. 0001-0000005, 0001-0000006 y 0001-0000002, a favor de la firma "**LATINOS - HOSPEDAJE**" de Serafino **FIORENTINO - C.U.I.T.N° 20-18794175-0**, cito en calle Munster N° 258 de nuestra ciudad capital, en concepto de Servicio de Alojamiento y Restaurante brindado a las señoras Noemí Edith **JAQUE**, María Brígida **MUÑOZ** y Lidia **VARGAS**, durante el mes de diciembre de 2008.-

RECONOCER y **APROPIAR** al Ejercicio vigente, la suma total de PESOS TRESMIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.165,36), el gasto originado en ejercicio vencido.-

AFCETAR DEFINITIVAMENTE, el gasto de acuerdo a la imputación del Artículo 2° de la Disposición N° 36/09, ratificada por Resolución Ministerial N° 3297/09 en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 3106

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2009.- Expediente JP-N° 782.437/09.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición JP-N° 004/09 -D.1-"P", emanada por Jefatura

de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se reconoce y abona la liquidación Suplementaria proporcional de seis (6) horas Cátedras Terciarias desde el día 1° de agosto hasta el 31 de diciembre del año 2008 y proporcional Sueldo Anual Complementario 2° Cuota del año 2008 a favor del Docente Doctor Jorge Daniel **YANCE** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.663.678), quien fuera designado como Profesor Titular en el Espacio Curricular "Derecho Procesal Penal", en el curso de Segundo Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo V. Taret", mediante Decreto N° 3078/08 y su modificatorio N° 279/09.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.621,59) en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

AFCETAR la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.621,59) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad; Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del cargo (\$ 6.280,60) - Sueldo Anual Complementario (\$ 523,38) - Contribuciones Patronales (\$ 817,61) del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 3107

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2009.- Expediente MAS-N° 228.563/09.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de junio del año 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: que corresponda a los agentes detallados en los ANEXOS I, II y III los cuales forman parte integrante del presente de acuerdo a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican.-

ESTABLÉCSE la rescisión automática a partir del 1° de junio del año 2009, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 093/09, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TÉNGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1° el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creadas las Categorías asignadas a cada agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales-ITEM que corresponda.-

INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Ejercicio 2009.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2009.-

ANEXO I

Ley N° 1795 - Carrera Profesional Sanitaria

HOSPITAL SECCIONAL PICO TRUNCADO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	Reg. Hor.	FUNCION	DECRETO
ARJONA, MARIELA SILVANA	25.570.559	20	A	II	44	MEDICA CARDIOLOGA	2457/07

HOSPITAL DISTRI TAL EL CALAFATE

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	Reg. Hor.	FUNCION	DECRETO
SANTA CRUZ, ELENA MABEL	28.827.404	16	D	I	35	ENFERMERA	1482/07
SABIO, RODRIGO FABIAN	1975-24.977.923	20	A	II	44	MEDICO	1489/07

HOSPITAL DISTRI TAL 28 DE NOVIEMBRE

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	Reg. Hor.	FUNCION	DECRETO
SOTO, VIVIANA BEATRIZ	22.221.915	20	A	II	44	MEDICA (GENERAL)	527/07

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4378 DE 20 PAGINAS**

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	Reg. Hor.	FUNCION	DECRET O
BENINAT E, DANIEL ALBERT O	1959-13.679.715	24	A	VI	44	Médico (Esp.en Enfer.Infecciosas)	0202/07
VILLAMEA, DIEGO DANIEL	1969-20.914.448	21	A	III	44	MEDICO	1074/07

HOSPITAL DISTRITAL RIO TURBIO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	Reg Hor.	FUNCION	DECRET O
PACO, ADOLFO WALTER	1968-20.139.489	17	C	I	35	Lic.Produc.Bio-Imágenes	1336/07

ANEXO II
Ley N° 1200

HOSPITAL DISTRITALEL CALAFATE

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	Reg Hor.	FUNCION	DECRET O
GALEANO, EVA MARIA	23.809.595	10	ERAM		40	AUXILIAR ENFERMERIA	1424/07
VIRNES, NANCY GABRIELA	28.543.755	16	ERAM		40	ENFERMERA PROFESIONAL	1061/07

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	Reg Hor.	FUNCION	DECRET O
ORDOÑEZ, NESTOR AGUSTIN	1970-21.737.949	14	ERAM		40	TEC.SUP.DIAGPOR IMAGENES	531/07

ANEXO III
Ley N° 813

HOSPITAL DISTRITAL EL CALAFATE

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	Reg Hor.	FUNCION	DECRET O
CACERES, MONICA GABRIELA	25.948.989	10	ADMINISTRATIVO		35	ADMINISTRATIVA	1047/07

HOSPITAL DISTRITAL GOBERNADOR GREGORES

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	Reg. Hor	FUNCION	DECRET O
PEREYRA, INES ESTER	17.264.741	16	ADMINISTRATIVO		35	ADMINISTRATIVA	0535/07

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	Reg Hor.	FUNCION	DECRET O
JUNCOS, RUBEN ISRAEL	1955-11.541.957	10	ADMINISTRATIVO		35	ADMINISTRATIVO	1441/07

HOSPITAL DISTRITAL RIO TURBIO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	Reg Hor.	FUNCION	DECRET O
DOMAICA, JESUS JOSE	1935-5.363.279	19	ADMINISTRATIVO		35	CAPELLAN	1062/07

ITEM: MINISTERIO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	Reg Hor.	FUNCION	DECRET O
APUJIL, SUSANA EDIT H	27.832.828	10	ADMINISTRATIVO		35	ADMINISTRATIVA	1486/07

SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES RECREACION Y TURISMO SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	Reg Hor.	FUNCION	DECRET O
DI SOMONE, GRACIELA BEATRIZ	11.127.532	10	ADMINISTRATIVO		35	ADMINISTRATIVA	1300/07
INSFRAN, ALEXIS DANIEL	1984-30.999.185	10	ADMINISTRATIVO		35	ADMINISTRATIVO	1655/07

DECRETO N° 3108

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2009.-
Expediente MAS-N° 228.564/09 (Tres Cuerpos).-

NOMBRANSE a partir del día 1° de agosto del año 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: que corresponda, a los agentes que se detallan en las Planillas que como Anexo I, II y III forman parte integrante del presente

DISPONESE la rescisión automática a partir del día 1

de agosto del año 2009, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 093/09, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por **Crearse** las Categorías asignadas a cada agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: que corresponda.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General

de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Presupuesto 2009.-

FAULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

ANEXO I
Ley N° 1795 - Carrera Profesional Sanitaria
CASA DE SANTA CRUZ

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRET O
LOPEZ, Maria Virginia	26.311.147	18	C	II	35	LIC.EN SERV.SOCIAL	175/07

HOSPITAL SECCIONAL LAS HERAS

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRET O
BLANCO, Norma Elizabet	26.432.118	19	B	II	44	BIOQUIMICA	2441/07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4378 DE 20 PAGINAS

ISSLER, Gustavo Adolfo	1972-22.641.159	20	A	II	44	MÉDICO	343107
HOSPITAL SECCIONAL PUERTO SANTA CRUZ							
APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
RODRIGUEZ, Nieves Vanesa	26.019.150	19	B	II	35	LIC.EN PSICOLOGIA	358507
ACOSTA, Marcelo Ramón	1960-14.105.933	22	A	IV	44	MÉDICO	035207
HOSPITAL DISTRITAL PUERTO SAN JULIAN							
APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
RODRIGUEZ, Mónica Beatriz	17.335.819	22	B	V	44	ODONTOLOGA	357907
HOSPITAL SECCIONAL PICO TRUNCADO							
APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
ZAYAS, Lidia Rosalia	28.827.194	17	D	II	35	ENFERMERA	016907
RAMIS, Lucia Ofelia	22.444.489	20	A	II	44	MÉDICA GENERALISTA	299907
HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DE SEADO							
APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
PAREDES BIRAS, Mónica Susana	26.037.205	20	A	II	44	MÉDICA	315507
HOSPITAL DISTRITAL SECCIONAL COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA							
APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
LEIVA, Celsa Silvia	24.449.904	19	D	IV	35	ENFERMERA	359007
MAGNO, María Vanesa	26.457.674	17	C	I	35	LIC. EN NUTRICION	358907
HOSPITAL DISTRITAL GOBERNADOR GREGORES							
APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
LUJAN LOZA, Gonzalo Antonio	1978-26.641.591	19	C	III	35	TECNICO LABORATORIO CLINICO E HISTOPATOLOGIA	358607
HOSPITAL DISTRITAL 28 DE NOVIEMBRE							
APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
ELGUERO, Karina del Valle	28.008.975	18	B	I	35	LIC.EN NUTRICION	019307
HOSPITAL ZONAL DE CALETA OLIVA							
APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
ZALAZAR, Lidia Carolina	26.210.950	16	D	I	35	ENFERMERA	299207
ALVAREZ, Ángel Francisco	1949 - LE M 7.676.311	24	A	VI		MEDICO NEUROCI- RUJANO	357807
HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS							
APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
ROJAS, Enrique Leopoldo	1977-25.364.580	17	D	II	35	ENFERMERO	299807
SEGOVIA, Rubén Enrique	1979-27.295.540	16	D	I	35	ENFERMERO	396407
CABEZA, Carolina Analía	21.744.464.21	A	III	44		MEDICA PEDIATRA	035907
SANTA CRUZ, Fabricio Cristóbal Eugenio	1974-23.655.255	18	B	I	44	BIOQUIMICO	399207
HOSPITAL DISTRITAL RIO TURBIO							
APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
QUINTERO, Ileana Valeria	28.457.952	18	B	I	35	LIC.KINESIOLOGIA Y FISIOT.	315907
ANEXO II Ley Nº 1200 NIVEL CENTRAL							
APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
DOMINGUEZ, María José	26.704.185	16	ERAM		40	TRABAJADOR SOCIAL	144907
HOSPITAL SECCIONAL PUERTO SANTA CRUZ							
APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
FASSIO, Natalia Soledad	28.573.390	14	ERAM		40	TECNICA RADIOLOGA	360007
ORTEGA, Horacio Heriberto	1971-21.875.647	14	ERAM		40	TECNICO HEMOTERAPIA E INDUMENTARIA	019007
HOSPITAL DISTRITAL DE PUERTO SAN JULIAN							
APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
PIEROTTI, Valeria Andrea	26.855.824	14	ERAM		40	TEC.SUP.INST. QUIRURGICA	301207
HOSPITAL SECCIONAL PICO TRUNCADO							
APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
GUERRERO, Aurelia de Lourdes	24.067.749	14	ERAM		40	TEC.SUP.DIAGPOR IMAGENES	299507
HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DE SEADO							
APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
AMAYA, María Silvina	16.537.298	14	ERAM		40	TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA	357407

HOSPITAL SECCIONAL COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
TORREZ, Mabel Alejandra	23.721.206	16	ERAM	40	ENFERMERA PROFESIONAL	2447/07

HOSPITAL DISTRITAL DE GOBERNADOR GREGORES

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
LOPEZ, Lorena Vanina	29.528.923	14	ERAM	40	TECNICO EN PROTESIS DENTAL	0170/07

HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
OLMEDO, David Quintín	1981-28.827.503	14	ERAM	40	TECNICO EN HEMOTERAPIA	3576/07

ANEXO III
Ley N° 813

HOSPITAL DISTRITAL DE GOBERNADOR GREGORES

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	FUNCION	DECRETO
ALFARO, Dora Mabel	20.535.755	10	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA	3005/07
DELGADO COLHUAN, Mariana del Carmen	18.794.069	10	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES	2464/07
RUTHERFORD PARADA, Daniela Andrea	27.221.364	10	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA	3004/07

PUESTO SANITARIO FITZ ROY

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	FUNCION	DECRETO
MESINA, Marcelo Oscar	1969-20.236.445	10	SERVICIOS GENERALES	CHOFER	3956/07

HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	FUNCION	DECRETO
GOMEZ, Nancy Mabel	24.988.840	10	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES	3952/07
IACONO, Teresa Marta	14.283.780	10	SERVICIOS GENERALES	RADIO OPERADOR	3710/07
PEREZ, Néstor Gabriel	1983-30.502.715	10	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES (CAMILLEIRO)	3963/07
PIETROCOLA, Adriana Marcela	17.616.223	10	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES	3496/07
SOSA, Mauro Fabián	1983-30.328.045	10	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES	3945/07
TCHRITER, Pablo Martín	1975-24.861.230	10	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES	3961/07
ZAMORANO KAZIUNAS, Luis Martín	1985-31.801.962	10	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES	3918/07

HOSPITAL DISTRITAL DE RIO TURBIO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	FUNCION	DECRETO
ROJAS, Silvana Esther	21.726.620	10	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA	0325/07

NIVEL CENTRAL

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	FUNCION	DECRETO
SOSA, Patricio Carlos	1979-26.870.248	10	ADMINISTRATIVO		0944/08

SUBSECRETARIA DE ABORDAJE TERRITORIAL

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	FUNCION	DECRETO
QUIROGA, Marisa del Valle	23.734.407	10	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA	0188/07

DECRETO N° 3109

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2009.-
Expediente MAS-N°225.774/09.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el Decreto N°1626/09, en lo concerniente a la fecha de incorporación a Planta Permanente de la agente Ariela de la Cruz GRASSO (D.N.I. N°26.537.029) *donde dice:* "...1° de febrero de 2009..." *deberá decir:* "...1° de diciembre de 2008..." y el Artículo 3°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°.- DISPONES La rescisión automática de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 165/08 a partir de día 1° de agosto de 2008 al agente Cristian Emilio CARDEZA (Clase 1971 -D.N.I. N°21.885.580) y a partir del día 1° de diciembre del año 2008, a la agente Ariela de la Cruz GRASSO (26.537.029).-

DECRETO N° 3110

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.588/08.-

APRUEBASE el Programa "BECAS 2009" y su Reglamento, el cual tiene por finalidad promover, estimular a deportistas santacrucenses especiales y/o convencionales a mejorar su rendimiento, prolongando de esta manera su actividad competitiva a través de la participación en eventos Provinciales, Nacionales e Internacionales manteniendo la representatividad de las asociaciones, clubes, ligas y federaciones a las cuales pertenecen, el que como ANEXO forma parte integrante del presente.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que a través de la Dirección Provincial de Administración, realice los trámites que disponga la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, destinados exclusivamente al desarrollo del Programa mencionado en el Artículo anterior.-

DECRETO N° 3111

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2009.-
Expediente MAS-N°228.220/09.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el Decreto N°

2482 de fecha 2 de noviembre del año 2009, *donde dice:* "...Hospital Seccional de Puerto Desado..." *deberá decir:* "...Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz..."-

DECRETO N° 3112

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2009.-
Expediente MAS-N°224.506/09.-

CONVALIDAR la Comisión de Servicio desde la ciudad de Puerto Natales - República de Chile a la ciudad Autónoma de Buenos Aires y hacer efectivo el viático diario a favor de la doctora Liliana BEHR, la enfermera Norma VILLY y los Pilotos Daniel HERLEIN y Alfonso SUAREZ, el pasado 29 de marzo del año 2009 y por el lapso de un (1) día con la finalidad de acompañar en Evacuación Sanitaria de Emergencia al paciente Osvaldo Oscar BERNI.-

La Dirección Provincial de Administración, a través del área competente liquidará un (1) día de viático, a favor de cada uno de los comisionados, conforme el Artículo 8° del Decreto N°2296/05, y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 23° - Inciso a) de la citada norma legal.-

AFECTAR el gasto que demande el presente, que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 372,50.-) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del presupuesto 2009.-

DECRETO N° 3114

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2009.-
Expediente MEOP-N° 408.042/06.-

RATIFICAR parcialmente la Resolución Ministerial N° 926 de fecha 23 de diciembre de 2009, emanada del Ministerio de Economía y Obras Públicas, mediante la cual en su Artículo 3° se reconoce y apropia la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 21.764,71) diferencia resultante entre lo asignado y lo rendido y que fuera destinado a los gastos ocasionados en la "XXIII REUNION PLENARIA DEL FORO PERMANENTE DE DIRECCION DE PRESUPUESTO Y FINANZAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA" realizado los días 19, 20, 21 de abril de 2006 en la localidad de El Calafate.-

APROPIAR el presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 21.764,71) a favor de la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y afines de la localidad de El Calafate.-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a la afectación presupuestaria establecida en el Artículo 4° de la Resolución Ministerial ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 3120

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2009.-
Expediente MP-N° 425.367/09.-

CONVALIDAR la Comisión de Servicio cumplimentada por el señor el Delegado Comercial señor Claudio Fabián **SEGUEL**, a la ciudad de Punta Arenas - Chile, con motivo de organizar el 1° Encuentro Comercial entre ambos países y participar de 3° Encuentro Binacional de Cámaras de Comercio.-

APROBAR la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 1.480.-) correspondientes a viáticos.-

AFECTAR el gasto que demandó el presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Producción - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos - PARTIDA SUBPARCIAL: Viáticos (\$ 1.480.-), del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 3121

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2009.-
Expediente MP-N° 424.301/09.-

CONVALIDAR las Comisiones de Servicios cumplimentadas por el señor Secretario de Estado de Turismo, don Alexis Gustavo **SIMUNOVIC** y el agente Pablo **ROSSI**, en representación de dicha Secretaría, a la ciudad de Punta Arenas - Chile, entre los días 5 al 6 de marzo del año 2009, con la finalidad de realizar gestiones inherentes al II Encuentro de Empresarios de la Patagonia Argentina - Chilena, evento que tuvo lugar en la Villa Turística de El Calafate.-

APROBAR la suma de PESOS UN MIL CUATRO

TROCIENTOS OCHENTA (\$ 1.480,00.-) correspondientes a viáticos.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Estado de Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos - PARTIDA SUBPARCIAL: Viáticos (\$ 1.480,00), del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 3122

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2009.-
Expediente MP-N° 424.857/09.-

CONVALIDAR la Comisión de Servicio cumplimentada por el Delegado Comercial señor Claudio Fabián **SEGUEL**, a la ciudad de Punta Arenas - Chile, entre los días 17 y 18 de marzo del año 2009, con la finalidad de realizar gestiones inherentes al 1° Encuentro Comercial Argentino - Chileno.-

APROBAR la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 859,00) correspondientes a viáticos.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes - PARTIDA SUBPARCIAL: Combustibles y Lubricantes (\$ 120,30) - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros n.e.p. (\$ 18,70) - PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos - PARTIDA SUBPARCIAL: Viáticos (\$ 720,00), del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 3123

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2009.-
Expediente MP-N° 424.367/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MP-N° 498 y su modificatoria Resolución Ministerial MP-N° 665 de fecha 18 de agosto y 22 de octubre del año 2009.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 15.159,30.-).

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a la afectación establecida en el Artículo 4° de la Resolución Ministerial ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 3124

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2009.-
Expediente JP-N° 778.184/07.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DAC-N° 848/08 y 103/09, emanadas de Jefatura de Policía de la Provincia y APROBAR el gasto en concepto de pago de viáticos al personal policial por comisiones de servicio efectuados durante el año 2006.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 39.056,80) en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

**RESOLUCIONES
H.C.D.**

**RESOLUCIÓN N° 025
PROYECTO N° 056/10
SANCIONADO 11/03/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, disponga a través de la Dirección General de Catastro Provincial, la ejecución de los estudios conducentes para la realización de la mensura de la superficie ocupada por los Barrios San Benito y Padre Walter Olivieri, a los fines de proceder a la ampliación del ejido urbano de la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 025/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCIÓN N° 026
PROYECTO N° 061/10
SANCIONADO 11/03/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que gestione por intermedio de la Secretaría de Turismo de la Nación, la factibilidad de incluir dentro de la programación de vuelos efectuados por la empresa aérea Austral Aerolíneas Argentinas hacia la localidad de El Calafate, una escala en la localidad de Perito Moreno a los fines de unir los puntos turísticos de los Glaciares y Cueva de las Manos, estableciendo de esta manera una conexión similar a la ya establecida entre las ciudades de Bariloche y Ushuaia.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 026/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCIÓN N° 027
PROYECTO N° 063/10
SANCIONADO 11/03/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Empresa YPF Sociedad Anónima, informe a esta Honorable Cámara de Diputados, porque no se reparó inmediatamente una rotura en su línea de 35 KV., sufrida en horas de la noche y dejando a la localidad de Pico Truncado,

por más de veinticuatro (24) horas, sin la posibilidad de contar con la provisión de agua.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Empresa YPF Sociedad Anónima, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 11 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 027/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 028
PROYECTO N° 064/10
SANCIONADO 11/03/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la Exposición Fotográfica y Taller de Fotografía del reconocido fotógrafo José Luis RAOTA, que se llevará a cabo entre los días 20 al 23 de Marzo de 2010, en la localidad de Gobernador Gregores.-

Artículo 2°.- RECONOCER su labor artística y la participación en el marco de las actividades que se llevarán a cabo en conmemoración al Octogésimo Octavo Aniversario de la localidad de Gobernador Gregores.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad, Honorable Concejo Deliberante, Dirección de Cultura, Empresa Minera TRITON Argentina, de la localidad de Gobernador Gregores, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 028/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 029
PROYECTO N° 065/10
SANCIONADO 11/03/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR el beneplácito por la declaración de "María Eva Duarte de Perón como **Mujer del Bicentenario**", honrando a una figura histórica que representa acabadamente, la imagen de las mujeres en la lucha por sus derechos.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 029/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 030
PROYECTO N° 066/10
SANCIONADO 11/03/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a las autoridades del Banco Santa Cruz Sociedad Anónima, se analice la posibilidad de rever la operatoria de débito implementada a las tarjetas de débito, con el fin de evitar descuentos no autorizados que conlleven a la iliquidez de haberes en las cajas de ahorro de los clientes de dicha entidad.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Banco Santa Cruz Sociedad Anónima, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 030/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 031
PROYECTO N° 074/011/10
SANCIONADO 11/03/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR Interés Cultural el "Primer Encuentro Provincial del Canto y de la **Danza Folclórica**", organizado por la "Comisión Amigos del Folclore" que se realizará los días 12 y 13 de Marzo del corriente año en la Ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Concejo Deliberante de Río Gallegos, Consejo Provincial de Educación y al Prof. David ANDRADE, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 11 de Marzo de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 031/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES **SINTETIZADAS** **C.A.P.**

RESOLUCION N° 115

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 487.369/10.-

RESERVAR, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy las superficies aproximadas de 274 has. ubicada en el Lote 27, parte legua "d", Sección 2 (Fitz Roy) y 660 has. ubicada en el lote 45, parte legua "b" Sección 2 y lote 31 parte legua "a" Sección 3 (Jaramillo), todos de la Zona Cabo Blanco del Departamento Deseado

de esta Provincia, con destino al emplazamiento de granjas eólicas.-

DEJASE aclarado que si en el transcurso de 5 años no se efectúan las construcciones de las granjas eólicas quedará sin efecto la presente reserva sin necesidad de notificación previa.-

DEJASE aclarado que sobre dichas tierras no se podrá llevar a cabo ningún acto de disposición.-

ESTABLECESE que una vez realizado el informe de impacto ambiental deberá remitir a esta Institución copia del mismo con el dictamen favorable emitido por la Subsecretaría de Medio Ambiente de esta Provincia.-

ESTABLECESE que cualquier medida, acción y/o gestión a desarrollar por la Comisión de Fomento de las localidades de Jaramillo y Fitz Roy en las tierras mencionadas en el Artículo 1° del presente instrumento, deberán ser autorizadas por este Consejo Agrario Provincial.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREZ

Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-2

RESOLUCION N° 116

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 487.395/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del Banco Santa Cruz S.A. de acuerdo a la Ley 63 y 1009, la superficie aproximada de quinientos tres metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados (503,32 m²) constituida por la Parcela N° 6, y la superficie aproximada de quinientos cinco metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (505,20 m²) ubicada en la Parcela N° 10, ambas de la Manzana N° 9, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda para personal e instalación de oficinas al precio de quince (15) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 944/05 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

ABONESE el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, durante el mismo plazo se deberá optar el plan de pago por cual se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley N° 63, como de las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en la Ley N° 1392.-

El adjudicatario deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando corresponda con la legislación vigente en la materia.-

OBLIGASE al adjudicatario cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad

de este Consejo Agrario Provincial practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

ESTABLECESE que el destino de la adjudicación realizada es conforme a lo manifestado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.-

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N°63 y a lo que prescribe cualquier otro instrumento administrativo relacionado que pudiera dictarse al respecto, durante el lapso que medie hasta que se concrete la declaración de cumplimiento de obligaciones respectiva, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

ESTABLECESE que hasta tanto no se otorgue la Escritura Pública de dominio que acredite la titularidad del administrador, este Consejo Agrario Provincial, se encuentra facultado a practicar las inspecciones respecto del inmueble y mejoras, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

CONSIDERASE domicilio legal a los efectos de notificaciones y o comunicaciones emanadas por este Organismo y teniéndose por válidas al constituido por el adjudicatario a fojas 4. En caso de producirse su modificación deberá notificarse al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0587

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente IDUV N° 02.771/127/1996.-

MODIFICAR el Documento Nacional de Identidad del Señor VICTOR SANTOS CRUZ donde dice: "... (DNI N° 7.275.488) ..." deberá decir: "... (DNI N° 7.275.484) ...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en copia certificada de la Sentencia de fecha 15 de Septiembre de 2009, por la cual se toma conocimiento de la declaratoria de herederos dictada en autos caratulados: "CRUZ VICTOR SANTOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expediente N° 22.103/08, que se tramitan por ante Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral y de Minería Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad Río Gallegos, determinando que los derechos y acciones correspondiente al causante Don Victor Santos CRUZ (DNI N° 7.275.484), sobre el inmueble

individualizado como Casa N° 08 Manzana N° 28 de la Obra: "Plan 520 Viviendas FO.NA.VI. en Río Gallegos", le suceden como herederos sus hijos: José Marcelo CRUZ (DNI N° 23.359.727), Luis Alberto CRUZ (DNI N° 22.427.017); Patricio Manuel CRUZ (DNI N° 20.211.706), Alejandra Julia CRUZ (DNI N° 25.026.431) y César Rolando CRUZ (DNI N° 20.211.706) en cuanto a los bienes gananciales y propios si los hubiere, sin perjuicio de terceros y de los derechos que la Ley le acuerda a la cónyuge superviviente: María Julia CARIÑANCO VELAZQUEZ (DNI N° 18.790.449), del dominio sobre el inmueble, el que forma parte de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

ADJUNTAR copia certificada del presente Instrumento Legal al boleto de compra venta suscripto oportunamente entre las partes.-

TITULARIZAR al bien inmueble identificada como Casa N° 08 Manzana N° 28 de la Obra: "Plan 520 Viviendas FO.NA.VI. en Río Gallegos", a favor de los señores citados en el Punto 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio respecto del inmueble identificado en el párrafo precedente a favor de José Marcelo CRUZ (DNI N° 23.359.727), Luis Alberto CRUZ (DNI N° 22.427.017); Patricio Manuel CRUZ (DNI N° 20.211.706), Alejandra Julia CRUZ (DNI N° 25.026.431) y César Rolando CRUZ (DNI N° 20.211.706) y la cónyuge superviviente Señora María Julia CARIÑANCO VELAZQUEZ (DNI N° 18.790.449).-

NOTIFICAR a los interesados en el domicilio sito en Casa N° 08 Manzana N° 28 de la Obra: "Plan 520 Viviendas FO.NA.VI. en Río Gallegos".-

RESOLUCION N° 0617

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2010.-
Expediente IDUV N° 051.430/07/2009.-

SUPRIMIR la palabra "en condominio" en el Anexo I de la Resolución IDUV N° 2447/2009, correspondiente a la adjudicación en venta de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE TRES (3) DORMITORIOS 5° ETAPA EN CALETA OLIVA", a favor del señor Carlos Omar PAYAGUALA (DNI N° 17.095.190) con la señora Marcela Alejandra MARTÍNEZ (DNI N° 26.462.880), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados por la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda.-

RESOLUCION N° 0005

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2010.-
Expediente IDUV N° 040.837/12/2009.-

RECTIFICAR parcialmente el Considerando 2° y Punto 1° de la Resolución IDUV N° 1187 de fecha 02 de Diciembre de 2008, donde dice: "... la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 24 ubicada en la Parcela 1 - Solar "a" - Manzana 41 de la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS ALBORADA II FONAVI EN PUERTO SAN JULIAN", deberá decir: "... la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 24 ubicada en la Parcela 1 - Manzana 41 a, de la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS ALBORADA II FONAVI EN PUERTO SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios mencionada en el Punto 1° de la presente si fijó en la suma de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 50.372,28.-) el cual se encuentra totalmente cancelado y se acredita con la respectiva Constancia obrante a fs. 08 del presente.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN N° 011
PROYECTO N° 054/10
SANCIONADO 25/03/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial las "Décimas Primeras Jornadas Patagónicas Argentino-Chilenas de Pediatría", bajo el lema "Atención Primaria: un compromiso de siempre y de todos los Pediatras del Sur", organizadas por la Filial Santa Cruz de la Sociedad Argentina de Pediatría conjuntamente con la Filial Punta Arenas de la Sociedad Chilena de Pediatría, las cuales tendrán lugar los días 14, 15 y 16 de Abril del presente año, en el Centro de Convenciones del Hotel Posada Los Álamos, en la localidad de El Calafate.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de Marzo de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 011/2010.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIÓN N° 012
PROYECTO N° 826/09
SANCIONADO 25/03/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por la realización del "Proyecto Integral de Salud Rural", cuya autoría pertenece a la Licenciada en Enfermería Silvia CARRIZO, que se llevó a cabo en el mes de octubre del año 2009 y por un período de cuatro meses, en todo el ámbito de la comarca del Lago Buenos Aires.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 25 de marzo de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 012/2010.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIÓN N° 013
PROYECTO N° 831/09
SANCIONADO 25/03/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por la construcción del Gasoducto "Estrecho Magallanes", sobre el lecho del Estrecho del mismo nombre, con capacidad para transportar dieciocho millones de metros cúbicos diarios entre las provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Santa Cruz. Para el cual se

colocaron en el fondo marino treinta y siete kilómetros de cañerías, en paralelo con el ducto existente, para potenciar el suministro de gas natural.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 25 de marzo de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 013/2010.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACIÓN N° 014
PROYECTO N° 037/10
SANCIONADO 25/03/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial a la "Fiesta Internacional de la Trucha Steelhead", a desarrollarse entre los días 27 de Marzo al 2 de Abril del presente año, en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 25 de Marzo de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 014/2010.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACIÓN N° 015
PROYECTO N° 112/10
SANCIONADO 25/03/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

Su beneplácito por la realización de las Jornadas Juveniles "Arte para Prevenir" y "Creatividad en Movimiento", a realizarse los días 26 y 27 de Marzo en la ciudad de Puerto Deseado, tendiente a abordar la problemática del VIH SIDA y Sexualidad, destinado a estudiantes del nivel Polimodal, y en la que participarán Jóvenes del programa de Asistencia Directa, de Iglesias Evangélicas, de la Fundación Conociendo Nuestra Casa, el Hospital Distrital local, el Centro de Salud N° 1 y el Honorable Concejo Deliberante, coordinados por el Equipo Técnico de la Dirección Nacional de Juventud y diversas áreas coordinadas a través de la Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Puerto Deseado.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 25 de Marzo de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 015/2010.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACIÓN N° 016
PROYECTO N° 124/10
SANCIONADO 25/03/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

Su más enérgico rechazo a las amenazas hechas públicas por el Gobierno de la República de Turquía, a través de su Primer Ministro Recep Tayyip Erdogan, en orden a expulsar del territorio de ese país, a cien mil armenios que se encuentran en supuesta situación irregular, como única respuesta al reconocimiento del genocidio armenio en la Primera Guerra Mundial, declarado en forma expresa por la comunidad internacional.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 25 de Marzo de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 016/2010.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS

Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 226

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 428.331/MP/09; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Enero de 2009, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Juan Pablo LIST, pescando sin permiso, en el curso de agua Río Las Vueltas "EL CHALTEN";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor Juan Pablo LIST, D.N.I. N° 27.436.755, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso), el día 31 de Enero de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Juan Pablo LIST, en su domicilio de Bustillo KM N° 02, de la localidad de El Chaltén, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido

ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-1

DISPOSICION N° 102

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 428.330/MP/09; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 225-SPyAP-09, se inició sumario administrativo al señor MAZO Osvaldo Omar, DNI N° 20.526.301, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante, con fecha 24 de Enero de 2009, en el curso de aguario "Gallegos" paraje denominado Puen-te Blanco;

Que notificado fehacientemente a Fs. 14 a 16, mediante Boletín Oficial de fechas 07, 10 y 15 de diciembre del corriente año, de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que de acuerdo a Dictamen N° 39-AL-SPyAP-2010, procede la aplicación de sanción multable, al señor MAZO Osvaldo Omar, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 225-SPyAP-09, al señor MAZO Osvaldo Omar, hallándose confeso de la infracción imputada con fecha 24 de enero de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor MAZO Osvaldo Omar, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor MAZO Osvaldo Omar, DNI N° 20.526.301, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE.-**

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
CARLOS ALBERTO STUTZ

Director de Administración
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-1

DISPOSICION N° 100

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 428.544-MP-09; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 266-SPyAP-09, se inició sumario administrativo al señor CASTILLO Jorge Lorenzo, DNI N° 25.191.720, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante, con elementos prohibidos y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación –sacrificar cinco (5) ejemplares- con fecha 27 de enero de 2009, en el curso de agua denominado río Gallegos, “Puente Negro”;

Que notificado fehacientemente a Fs. 14, de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que de acuerdo a Dictamen N° 40-AL-SPyAP-2010, procede la aplicación de sanción multable al señor CASTILLO Jorge Horacio, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, 1.3, 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:**

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 266-SPyAP-09, al señor CASTILLO Jorge Horacio, hallándose confeso de las infracciones imputadas con fecha 11 de abril de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor CASTILLO Jorge Horacio, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con más multa de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 356,30) faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, 1.3, 1.8a y 1.8b del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor CASTILLO Jorge Horacio, en su domicilio de Alcorta N° 732, de la ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, que contara con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

CARLOS ALBERTO STUTZ

Director de Administración

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

P-3

EDICTOS

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Primera Instancia N° 1 de Río Turbio a cargo de la Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos “**OJEDA OJEDA, Manuel Antonio s/SUCESION AB INTES TATO**” Expediente Judicial N° O-5885/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Manuel Antonio OJEDA OJEDA DNI 18.739.588, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). PUBLIQUESE Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.-

RIO TURBIO, dieciséis de Marzo de 2010.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO SUCESORIO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Subrogante Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 1, con asiento en Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Juan José LLANOS, para que tomen intervención que les corresponda en los autos “**LLANOS Juan José s/SUCESION AB INTES TATO**” Expte. Nro. 14.073/09 (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2010.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Carlos Enrique Arenillas, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° Dos, a mi cargo, Pasaje Kennedy Casa 3 de esta ciudad, cita y emplaza de acuerdo a lo establecido en el Art. 683 del C.P.C. y C. por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ARANDA CLARA LUZ/SUCESION AB INTES TATO” Expte. Nro. 13191/09. Publíquense por tres (3) días en el diario Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco MARINKOVIC; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Silvana VARELA, de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes en los autos caratulados: “**LAUTERBACH RICARDO AUGUSTO Y TO RANZO IGNACIA YOLANDAS/SUCESION AB INTES TATO**” Expte. N° 14.104/09, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.- Publíquese por el término de tres (3) días en el “**Boletín Oficial**” y en el Diario “**Tiempo Sur**”.-

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2010.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, por Subrogancia Legal, Secretaria N° Uno, a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, cita a comparecer por sí o por medio de apoderado en el presente juicio por el término de cinco (5) días al Sr. **ARIAS JAVIER FRANCISCO** en los autos caratulados: “**BANCO DE SANTACRUZ S.A.C./ARIAS JAVIER FRANCISCO S/ EJECUTIVO**” Expte. B-13.390/08, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se designará al Defensor Oficial de Ausentes (Arts. 146 y 320 del C.P.C. Y. C.).- Publíquese por dos (2) días en el diario La Opinión Austral, y en el Boletín Oficial.-

Río Gallegos, 11 de Marzo de 2010.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. Oldemar A. Villa, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, Secretaria en lo Laboral, Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Romina Frías, en autos caratulados: “**MALMORIA MARCOS S/SUCESION AB INTES TATO**” (Expte. N° 19.559/08), CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **MARCOS MALMORIA** para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (TRES DÍAS) en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO DESEADO, 10 de Marzo de 2010.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Minería Nro 1, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMARA. VILLA, Secretaria Nro. 1 a cargo de la suscripta, de Puerto Deseado, en autos caratulados: “**ZIZICHIGNACIO S/SUCESION AB INTES TATO** (Expte. N° 20.065/10), cita y emplaza mediante edictos a publicarse en el Periódico “El Orden” y en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres (3) días, a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.

PUERTO DESEADO, 17 de Marzo de 2010.-

Dra. ROMINA FRIAS

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, Secretaria Nro. Uno a mi cargo, se cita al Sr. DANIEL PABLO VIZZOLINI DNI: N° 12.652.983 para que comparezca en un plazo de diez días a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial por haber sido ello ordenado en los autos caratulados: “**BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ VIZZOLINI DANIEL PABLO S/ ORDINARIO**”, Expte. 20988/07 que tramitan ante este Juzgado y Secretaria. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2010.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4378 DE 20 PAGINAS**

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita al Sr. GIOIOSA RICARDO DONATO para que comparezca en un plazo de diez días a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial por haber sido ello ordenado en los autos caratulados: "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ GIOIOSA RICARDO DONATO S/ORDINARIO", Expte. 21433/08 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2010.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita a la MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES para que comparezca en un plazo de diez días a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial por haber sido ello ordenado en los autos caratulados: "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES Y/U OTROS S/ORDINARIO", Expte. 21354/08 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2010.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N°2, en los autos caratulados "Martínez Plácido Apolinar, Gertrudis Martínez, Marcela Cristina Martínez por sí y en representación de su hijo menor Franco Diego Guzmán c/ Ferrocarriles B.A.P. SA-Daños y Perjuicios Expediente N° 1 M de 2004 cita y emplaza a los herederos del causante Mariela Cristina Martínez a fin de que en el término de veinte días, desde la última publicación, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 97 del CPC).

Río Cuarto, 30 de Junio de 2009.- Fdo: Dr. José A. Peralta Juez, Dra. Laura Luque Videla Sec. Oficina, 25 de Noviembre de 2009.

LAURALUQUE VIDELA

Secretaria

P-4

EDICTO 14/10

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de la Señora LETICIA ALSIRA HUMANO para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "HUMANO LETICIA ALSIRA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° H-5030/05 tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el diario "BOLETIN OFICIAL" Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Marzo 19 de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO N° 10

MARTAI YAÑEZ, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, y de Minería con asiento en Caleta Olivia, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor JOSE HORACIO MANSILLA y de la Sra. ELSA BETANCOR para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "MANSILLA JOSE HORACIO y BETANCOR ELSA s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° M-11.001/90 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 2.- Publíquese edicto por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- CALETA OLIVIA, Marzo 22 de 2010.-

ANAMARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos E. ARENILLAS, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 por Subrogancia Legal, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvana VARELA, de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: "PASSETTI, ORLANDO ÁNGEL S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 14.197/09, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2° C.P.C. y C.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2010.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 15/10

El Sr. Juez Subrogante, Dr. LEONARDO PABLO CIMINI, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "ORELLANA TRONCOSO, VERENA S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. O-8405/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: VERENA ORELLANA TRONCOSO, DNI. N° 10.286.607 y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, Marzo 22 de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. CARLOSE ARENILLAS, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ISAIAS VILLARROEL ALMONACID, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2° C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "VILLARRO EL ALMONACID ISAIAS S/ SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. 22104/09.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.

RÍO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

AVISO LEY 19.550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, titular del Juzgado N° 1 – Secretaría Registro Público de Comercio- a mi cargo- con asiento en la ciudad de Río Gallegos se hace saber por un día en autos caratulados: "EL CHAPEL S.A.S/DISOLUCION" (Expte. N° E-6695/09), que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 5 de agosto de 2009 con firma certificada ante el escribano de Río Gallegos Jorge Marcelo Ludueña en el Registro N° 42 a su cargo, en la cual se ha resuelto disolver anticipadamente la sociedad El Chapel Sociedad Anónima, habiéndose declarado a la misma en estado de liquidación y designado para actuar como liquidador al Señor Presidente Máximo Carlos Kirchner en virtud de lo preceptuado por el Inc. 1° del Artículo 94 de la L.S.C.-

SECRETARÍA, 29 de Marzo de 2010.

GUSTAVO P. TOPICIC

Secretario

P-1

EDICTO

La Sra. Jueza, Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "YANIZ, RAUL A. S/ SUCESION AB-INTESTATO" – Expte. N° 28737/2010, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL ADALBERTO YANIZ, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 26 de Marzo de 2010.-

DRA. ANAMARIA CARNER

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, con asiento en esta ciudad capital, a cargo de S.S., el Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° DOS, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Mauricio Cardenas en autos caratulados "CARDENAS MAURICIO s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 13.186/09.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur" de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Jorge Berestovoy, en los términos del Artículo 683, Inciso 2° del C.P.C. y C., en los autos caratulados "BERESTOVOY Y Jorge S/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 14079/09.-

El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Tiempo Sur, ambos de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2010.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 1, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Marcos Daniel Alejandro Leguizamón, en los términos del Artículo 683, Inciso 2° del C.P.C. y C., en los autos caratulados "**LEGUIZAMON Marcos Daniel Alejandro S/Sucesión Ab-Intestato. "Expte. N° 21698/09"**".- El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario La Opinión Austral, ambos de esta Ciudad.-
RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2010.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO N° 13/10

El Dr. LEONARDO PABLO CIMINI, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Pico Truncado, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a la Sra. **YANINA SOLEDAD CARO**, D.N.I. N° 30.252.309, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca a tomar la intervención que por ley les corresponda en los autos caratulados: "**MINISTERIO PUPILAR C/RODRIGUEZ, JULIO MARTIN Y OTRA S/Pérdida de Patria Potestad**" Expte. N° M-7403/08, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez (10) días desde la última publicación, se le dará intervención al Defensor de Ausentes.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en el diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia por el término de dos días.-
PICO TRUNCADO, 10 de Marzo de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos E. Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: "**VIDEO VISION RIO TURBIO SOCIEDAD ANONIMA S/CONSTITUCION**", Expte. V-6648/09, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 57, Fs. 115 del 26/01/2009 y esc. 569, fs. 1234 del 16/09/2009, autorizadas por el Esc. Angel Alfredo Bustos (h), titular Reg. 17, los señores **ARMANDO ROSALES**, argentino, nacido el 29 de Noviembre de 1955, DNI. N° 11.491.390, CUIL 20-11491390-2, soltero, domiciliado en calle Teniente del Castillo 227 de la localidad de 28 de Noviembre, Provincia de Santa Cruz; y **SEGUNDO ROQUE AGÜERO**, argentino, nacido el 10 de Agosto de 1953, DNI. N° 11.107.620, CUIL 20-11107620-1, soltero, domiciliado en calle Perito Moreno 481 de la localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz; y **ALBERTO ROSALES**, argentino, nacido el 6 de Septiembre de 1947, DNI. N° 5.516.680, CUIL 20-05516680-4, soltero, domiciliado en calle Paraguay 930, Cuarto Piso, Departamento "F" de la Ciudad de Buenos Aires, todos comerciantes, constituyeron: "**VIDEO VISION RIO TURBIO SOCIEDAD ANONIMA**".- Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) **MANDATOS**, representaciones y servicios, para sí o para terceros y sean o no relativas al Objeto Social precedente, Licitaciones de carácter Público o Privado. Gestión de negocios. Estudio, desarrollo, explotación de proyectos de telecomunicaciones y medios audiovisuales, publicidad y promoción para todos los medios, noticieros, gráficos, radiales y televisivos. Encuestas mediciones de audiencia y de preferencias. Explotación de Estaciones Radiales, Televisivas

y Comunicaciones Audiovisuales, como así también todos los servicios de valor agregado regulados por el Decreto 764/00, Internet y Telefonía; agencias de empleo temporarios. Intermediaciones, comisiones arrendamientos, transporte y consignaciones, sean o no relativas al objeto social; b) **COMERCIAL E INDUSTRIAL**: Por la compraventa, consignación y comercialización de elementos y equipos de comunicación, telefonía celular, fotografía, comunicaciones satelitales, impresos, edición de publicaciones periódicas o no. Fabricación y reparación de lo enunciado; c) **CONSULTORA E INMOBILIARIA**: Mediante la construcción, reparación o remodelación de edificios y estructuras de todo tipo, ya sean de carácter público o privado. Compraventa, permuta, alquiler y administración de inmuebles, incluso los comprendidos en la Ley Nacional 13.512; d) **FINANCIERA**: Por el aporte e inversión a terceros, préstamos, financiaciones, créditos, títulos, acciones excluidas las operaciones previstas en la Ley Nacional 21.526; e) **AGROPECUARIA**: El cultivo, plantación y explotación por sí o por terceros. De establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas y frutícolas, mediante la siembra, cosecha, acopio de cereales, en sus diversos tipos, como la compra y venta de semillas, productos y subproductos químicos o no. La cría, hibernación, mestización, cruce de ganado mayor y menor, estudio e investigación del tratamiento de inseminación artificial, explotación de cabañas y granjas y ambos. El ejercicio de mandatos, comisiones y consignaciones relacionados con un objeto social; f) **FORESTAL**: La explotación de montes y bosques y obrajes, la forestación y forestación en todo tipo de plantaciones y mejoramientos mediante tratamiento de las especies existentes. El compra y venta de productos relacionados con el rubro forestal e industria maderera. Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar todos aquellos actos jurídicos que resulten necesarios y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: Pesos doscientos setenta y siete mil ochocientos setenta (\$ 277.870).- Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de tres. Con mandato por tres ejercicios siendo reelegibles.- Representación legal: Presidente o Vice-Presidente en su caso.- Presidente: Armando Rosales; Vice-Presidente: Segundo Roque Agüero; Director Titular: Alberto Rosales.- Fiscalización: Prescinde de sindicatura (Art. 284 Ley 19.550).- Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.- Sede Social: Avenida Presidente Julio Argentino Roca número 952, Oficina cinco de esta Ciudad de Río Gallegos.-
SECRETARIA, 05 de Abril de 2010.-

JULIANARAMON
Secretaria

P-1

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2010, a las 9:30 hs., en el inmueble sito en Alberdi N° 643 de la Ciudad de Río Gallegos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance, el Dictamen del Auditor y el informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad concluido el 31 de diciembre de 2009; 2) Consideración del destino de las utilidades; 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la

Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2009; 4) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora; 5) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes; 6) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes; 7) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2010.-

EL DIRECTORIO

JORGE PALMÉS
Presidente

P-2

CONVOCATORIA

El Club Británico de Río Gallegos convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de Avenida Roca 935, el día 18 de Abril de 2010 a las 18.00 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2009.
- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por un periodo de 2 (dos) años.
- Consideración de las cuotas sociales
- Organización de Actos del Centenario del Club.
- Designación de dos (2) socios para refrendar el acta de la Asamblea.

ENRIQUE JORGE JAMIESON
Presidente
CAROLINA BAIN
Secretaria

P-3

DECRETO MUNICIPAL

DECRETO N° 646

RÍO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 4.153/D/08, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se procura definir la situación de los vehículos secuestrados por el Juzgado Municipal de Faltas, de acuerdo con la Ordenanza N° 1.262 (De Las Cosas Abandonadas o Perdidas);

Que llevar adelante dicho trámite, producirá efectos beneficiosos no solo para el Municipio sino también para la comunidad, pues la aplicación de la Ordenanza N° 1.262, permitirá: liberar los depósitos en los que se encuentran los vehículos, eliminar o reducir el impacto ecológico que produce la disposición actual de los rodados; que los vecinos puedan acceder a determinados bienes, etc.;

Que en este sentido, es decisión del Departamento Ejecutivo citar y emplazar a todas aquellas personas que se crean con derecho sobre los vehículos depositados en dicho predio, a solicitar el retiro de los mismos, bajo apercibimiento de procederse conforme lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 1.262;

Que el Artículo 6° de la Ordenanza N° 1.262 exige publicar edictos durante tres (3) meses consecutivos del uno (1) al diez (10) de cada mes, en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz;

Que corrida vista la Dirección General de Asesoría Letrada, informa a fs. 83 que no tiene objeciones al dictado del presente;

Que en consecuencia corresponde dictar el Instru-

mento Legal de práctica;
PORELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º.- **INSTRÚYASE** a la Dirección General Administrativa, para que publique en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, durante tres (3) meses consecutivos del uno (1) al diez (10) de cada mes, el que deberá contener el siguiente texto: " LAMUNICIPALIDAD DE RÍOGALLEGOS, cita y emplaza a todasaquellaspersonas que se crean con derecho sobre los vehículos depositados en la Playa de Secuestro Municipal, a solicitar el retiro de los mismos previa justificación de su derecho y pago de los gastos que haya demandado la remoción, depósito, conservación, publicación de edictos y multas aplicables, dentro del plazo de seis (6) meses

desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de procederse conforme lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ordenanza Nº 1.262. Las planillas con los datos de los vehículos, se encuentran exhibidas en el Juzgado Municipal de Faltas, sito en calle Entre Ríos Nº 751 y en la Dirección de Tránsito sito en calle Mariano Moreno Nº 432 de esta ciudad".-

ARTÍCULO 2º.- **DISPÓNGASE** una vez cumplimentado el plazo establecido desde la última publicación de edictos por aplicación del Artículo 7º de la Ordenanza Nº 1.262, la incorporación al Patrimonio Municipal de los vehículos que se detallan en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 3º.- **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría de Hacienda, arbitre los mecanismos necesarios tendientes a seguir los trámites conforme el procedimiento que establece la Ordenanza Nº 1.262.-

ARTÍCULO 4º.- **REFRENDARÁN** el presente

instrumento legal los señores Secretarios Municipales.-

ARTÍCULO 5º.- **REGÍSTRESE**. Notifíquese, tomen conocimiento las dependencias Municipales que correspondan y cumplido con las debidas constancias **ARCHÍVESE**.

LIC. HECTOR ALBERTO ROQUEL

Intendente Municipal

ERNESTO ABEL CRUZ

Secretario de Gobierno

JUAN ANTONIO FERNANDEZ

Secretario de Hacienda

ING. ROBERTO EDUARDO GIUBETTI

Secretario de Obras Públicas y Urbanismo

PROF. JOSE ALBERTO LOZANO

Secretario de Desarrollo Comunitario

ANEXO I

ORDEN	VEHICULO	DOMINIO	COLOR	OBSERVACIONES
1	FIAT UNO	TBE-455	ROJO	Regular (5 puertas)
2	FIAT UNO	WCS-611	CREMA	Regular (3 puertas)
3	FIAT 600	WRH-938	GRIS	Bueno
4	FIAT UNO	AMU-687	BLANCO	Bueno (5 puertas)
5	FIAT SPACIO	RGH-150	BLANCO	Bueno (3 puertas)
6	VW GOL	BHI-942	BORDEAUX	Regular (3 puertas)
7	FORD FIESTA	BYD-676	BORDEAUX	Bueno (3 puertas)
8	FIAT FIORINO	SHF-857	BLANCO	Regular/Utilitario
9	VW GOL	ESF-890	GRIS	Chocado (3 puertas)
10	FIAT UNO	UST-954	BORDEAUX	Bueno (5 puertas)
11	DODGE 1500	TDI-985	MARRON	Regular
12	VW GACEL	TLR-474	GRIS	Regular
13	PEUGEOT 504	TZX-644	GRIS	Chocado
14	RENAULT 9	UTU-683	GRIS	Chocado (5 puertas)
15	FORD TAUNUS	S/D	ROJO	Regular (5 puertas)
16	FIAT DUNA	RYM-329	BLANCO	Regular (5 puertas)
17	FIAT 147	WKE-880	VERDE	Bueno
18	FIAT PALIO	BLP-589	BORDEAUX	Bueno (5 puertas)
19	RENAULT 11	TZT-621	VERDE	Bueno
20	PEUGEOT 205	RXS-814	ROJO	Chocado (3 puertas)
21	PEUGEOT 504	UCP-624	BORDEAUX	Chocado
22	VW GOL	RND-904	GRIS	Chocado (3 puertas)
23	PEUGEOT 504	BXT-018	BLANCO	Regular
24	CHEVETTE	STD-759	VERDE	Regular
25	FORD FALCON	U 018667	ROJO	Regular chocado
26	PEUGEOT 504	WHP-392	BLANCO	Regular chocado
27	FIAT 147	B1449628	BLANCO	Chocado
28	RENAULT 18	C1242553	BORDEAUX	Regular
29	TORINO	UNQ-670	BORDEAUX	Chatarra
30	FORD ESCORT	UYE-562	GRIS	Regular L 027
31	FIAT 147	V021520	ROJO	Chocado L 028
32	RENAULT 12	Z029377	AZUL	Chocado L 029
33	RENAULT 12	RLK-005	ROJO	Chatarra L 004
34	RENAULT 12	Z017718	BLANCO	Chatarra L 005
35	VW 1500	Z033689	AMARILLO	Chatarra L 030
36	FIAT UNO	BRK-823	BLANCO	Chocado (3 puertas)
37	FORD TAUNUS	UPS-222	AZUL	Regular
38	FIAT 600	Z028250	MARRON	Bueno
39	CITROEN	S/D	VERDE	Chocado
40	FIAT DUNA	BBJ-050	ROJO	Chocado
41	CHEVETTE	REW-104	AZUL	Chocado (4 puertas)
42	VW GACEL	SQA-374	GRIS	Regular (4 puertas)
43	RENAULT 6	Z033323	AZUL Y NEGRO	En desuso (5 puertas)
44	RENAULT 18	SCX-237	GRIS	Regular
45	DACIA	RRP-858	GRIS	Regular
46	FORD F 100	S/D	VERDE	Malo
47	FIAT REGATA	WRX-678	BEIGE	Regular
48	DACIA	WND-329	AZUL	Regular
49	RENAULT 6	S/D	ROJO	Chatarra
50	DODGE 1500	WZN-877	BLANCO	Malo
51	FORD ESCORT	UET-105	MARRON	Malo
52	NISSAN	S/D	ROJO	Chatarra
53	FIAT 125	Z013721	VERDE	Malo
54	FIAT 125	Z024728	ROJO	Malo
55	FIAT 147	WBP-268	GRIS	Chocado
56	FORD FALCON	T087126	VERDE AGUA	Chocado
57	FORD F 100	Nº LOTE	BLANCO	Malo

58	RENAULT 12	TZX-664	ROJO	Regular
59	FIAT REGATA	V031449	GRIS	Chocado N° Lote 152
60	RENAULT 12	Z024974	AZUL	Chocado N° Lote 161
61	DODGE 1500	RKH-539	BEIGE	Regular N° Lote 153
62	FORD RANCHERA	S/D	BLANCO	Malo
63	PEUGEOT MULTICARGA	Z024640	MARRON	Chatarra N° Lote 135
64	FIAT 600	Z020892	VERDE	Regular N° Lote 154
65	RENAULT 4 S	RYU-891	BLANCO	Regular N° Lote 157
66	FIAT 147	RHS-966	BLANCO	Malo N° Lote 141
67	DODGE 1500	RXS-976	ROJO	Malo
68	PEUGEOT 504	Y031444	CELESTE	Malo N° Lote no visible
69	FORD TAUNUS	SSI-554	BLANCO	Chatarra N° Lote 428
70	PEUGEOT 404	C635687	MARRON	Malo
71	VW GOL	FYI-121	GRIS	Chocado
72	PEUGEOT 504	Z043737	BLANCO	Chocado L484
73	RENAULT 12	S/D	BLANCO	Chatarra
74	RENAULT 4	S/D	AZUL	Chatarra
75	FIAT 147	S/D	VERDE	Chatarra
76	FORD SIERRA	S/D	AZUL	Chatarra L109
77	RENAULT 6	VAG 651	CREMA	Chatarra L011
78	FORD TAUNUS	B1599909	VERDE	Chatarra
79	RENAULT FUEGO	S/D	GRIS	Chatarra L112
80	VW 1500	RRW-817	ROJO	Chatarra
81	FORD TAUNUS	UDM-820	VERDE	Chatarra
82	FIAT 125	S/D	VERDE	Chatarra
83	FIAT SIENA	S/D	VERDE	Chocado
84	RENAULT 12	WRB-654	GRIS	Chatarra L121
85	FORD FALCON	V022871	BLANCO	Chatarra
86	FORD FALCON RURAL	S/D	DORADO	Chatarra L111
87	CAMION TOYOTA	S/D	MARRON	Chatarra L067
88	RENAULT 6	B1709741	AZUL	Chatarra L 296
89	VW CARAT	S/D	GRIS	Chatarra
90	RENAULT BREAK	T084488	ROJO	Chatarra
91	PEUGEOT 504	AP0-435	VERDE	Chatarra L104
92	VW 1500	S/D	NEGRO	Chatarra
93	FORD F 100	Z025216	BLANCO	Chatarra (ambulancia)
94	TOYOTA	WNO-333	ROJO	Chatarra
95	RENAULT 12 BREAK	X327590	AZUL	Chatarra L089
96	MIT SHUBISHY	S/D	ROJO	Chatarra L080
97	RAMBLER	S/D	AZUL	Chatarra L051
98	FORD TAUNUS	Z025090	NARANJA	Chatarra
99	RENAULT 18	S/D	GRIS	Chatarra
100	PEUGEOT 504	TEC-856	BLANCO	Chocado L084
101	FORD TAUNUS	WBB-414	AZUL	Chocado L078
102	RENAULT 12	A049316	GRIS	Malo
103	FORD FALCON	Z026820	BLANCO	Malo (ambulancia)
104	PEUGEOT 504	Z018396	CELESTE	Malo L086
105	PEUGEOT 504	RJO-231	AMARILLO	Malo L094
106	FIAT 128	S/D	DORADO	Malo L085
107	PEUGEOT 504	RRW-894	BLANCO	Regular
108	VW GACEL	RME-602	GRIS	Bueno
109	VW 1500	SUK-298	VERDE	Chocado
110	PEUGEOT 504	XOZ-408	BORDEAUX	Bueno
111	VW SAVEIRO	AAF-866	BLANCO	Chocado
112	CAMIONETA CARROZADA	VME-875	GRIS	Bueno
113	FORD FALCON	E139324	GRIS	Chocado
115	FORD FALCON	UGM-121	BEIGE	Regular
116	FORD FALCON RURAL	Z024527	BLANCO	Chocado
117	FORD FALCON	C1186964	MARRON	Chatarra L025
118	RENAULT 12	VOS-191	BEIGE	Chocado
119	RENAULT 12	V006831	BLANCO	Chatarra L023
120	FORD TAUNUS	WEU-405	AZUL	Chatarra chocado
121	RENAULT 12	Z037053	CREMA	Chocado
122	FORD TEMPRA	BIS-117	BLANCO	Bueno
123	RENAULT CLIO	CQD-343	BLANCO	Bueno
124	FORD	SUE-918	BLANCO	Bueno
125	VW 1500	Z033003	CELESTE	Regular malo
126	VW 1500	C426952	VIOLETA Y NEGRO	Malo
127	FIAT 128	Z037112	VIOLETA	Chocado
128	VW 1500 RURAL	S/D	BORDEAUX	Chatarra L039
129	FIAT 125 COUPE	Z025261	ROJO	Chatarra L140
130	VW 1500	SJI-739	GRIS	Chatarra L462
131	PEUGEOT 504	Z028734	ROJO	Chatarra L 436
132	VW 1500	B1482265	GRIS	Chatarra
133	FIAT 128	S/D	ROJO	Chatarra L020
134	RENAULT 12	WMQ-775	AZUL	Chatarra L019
135	PEUGEOT 505	VCX-541	VERDE	Chatarra
136	RENAULT 12	Z026534	GRIS	Chatarra L016
137	FORD FALCON	Z025093	AZUL	Chatarra L015
138	FORD FALCON	N076758	GRIS	Chatarra L014
139	FORD FALCON	B1974790	AZUL	Malo (SZR-608 cristal)

140	FORD FIESTA	FRJ-233	ROJO	Quemado
141	RENAULT 4 S	C1219011	SIN COLOR	Quemado chatarra
142	VW GACEL	TEX-470	VERDE	Chocado
143	VW 1500	REG-564	VERDE	Chocado
144	RENAULT 6	S/D	GRIS	Chocado
145	VW GOL	S/D	AZUL	Chatarra L035
146	FIAT REGATA	S/D	GRIS	Chatarra L155
147	FIAT 132	UNZ-473	AZUL	Chatarra L180
148	DACIA	UDS-157	GRIS	Chatarra
149	RENAULT 12	UST-497	BORDEAUX	Chatarra
150	PEUGEOT 504	VKC-414	AZUL	Chatarra L113
151	PEUGEOT 505	WSN-208	BORDEAUX	Chatarra L010
152	RENAULT 12	X644180	ROJO	Chatarra
153	RENAULT 18	UFX-869	GRIS	Chatarra
154	FORD F 100	UVO-137	BLANCO	Chatarra L034
155	VW 1500	C134613	VERDE	Chatarra L451
156	RENAULT 12	TLR-466	VERDE	Chatarra L032
157	PEUGEOT 505	S/D	GRIS	Chatarra
158	RENAULT 6	M108489	BLANCO	Chatarra L178
159	VW 1500	Z029320	GRIS	Chatarra
160	VW GACEL	TZX-636	AZUL	Chocado
161	CHEVROLET	B360886	BLANCO	Regular
162	VW 1500	S/D	BORDEAUX	Lote 013
163	FORD F 100	Y028718	DORADO	Regular
164	PEUGEOT 206	EEO-566	GRIS	Bueno
165	RENAULT 12	XFS-327	VERDE	Regular
166	RENAULT 12	UIT-140	ROJO	Regular
167	RENAULT 12	TWU-626	BLANCO	Chocado
168	RENAULT 12	B1160557	BLANCO	Regular
169	VW GOL GL	BHI-173	GRIS	Volcado
170	FORD FALCON	SPG-874	ROJO	Regular
171	PEUGEOT 505	WXD-724	BORDEAUX	Regular
174	RENAULT 18	RMW-666	DORADO	Chocado
175	VW 1500	SLQ-607	VERDE	Bueno
176	VW GACEL	Z038764	MARRON	Regular
177	FIAT 600	Z028394	AMARILLO	Chatarra L093
178	FORD FALCON	V023295	AZUL	Chatarra L083
179	CITROEN	Z035088	BLANCO	Chatarra L074
180	FIAT 147	S/D	BLANCO	Chatarra L057
181	VW 1500	Z034948	MARRON	Chatarra L447
182	RENAULT 12	REG-427	AZUL	Chatarra L073
183	DODGE 1500	S/D	VIOLETA	Chatarra
184	RENAULT 11	RXS-992	ROSADO	Chatarra
185	VW 1500	S/D	BLANCO	Chatarra
186	FORD SIERRA	S/D	AZUL	Chatarra
187	PEUGEOT 504	VT V-728	GRIS	Chatarra
188	RENAULT 4 RENOLETA	S/D	BLANCO	Chatarra L081
189	RENAULT 18 BREAK	V019000	VERDE	Chatarra
190	FIAT DUNA	AKQ-374	BLANCO	Chocado
191	VW 1500	Z041279	ROJO	Bueno
192	RENAULT 11	SBL-247	VERDE	Chatarra chocado
193	FORD SIERRA	VVU-108	ROJO	Bueno
194	RENAULT 12 FAMILIAR	V009973	BORDEAUX	Chocado
195	FORD FALCON	WXD-128	BLANCO	Bueno
196	FIAT 133	C1115419	VERDE	Malo
197	FORD ESCORT	RYA-979	VERDE	Chocado
198	PEUGEOT 504	WSZ-502	BORDEAUX	Regular
199	RENAULT 12	V058009	ROJO	Chocado
200	FIAT REGATA	REX-248	GRIS	Chocado
201	PEUGEOT 405	Z036999	MARRON	Regular
202	RENAULT 11	RQX-947	AZUL	Regular
203	RENAULT CHAMADE	WBS-503	BLANCO	Regular
204	RENAULT 11	UIT-115	BEIGE	Bueno
205	RENAULT KANGOO	FPZ-124	GRIS	Chocado
206	FIAT 147	SDC-056	GRIS	Malo
207	FORD FALCON	V1572607	VERDE	Chatarra L129
208	FORD FALCON	B1955840	GRIS	Chatarra
209	FORD FALCON	S/D	ROJO	Chatarra L395
210	RENAULT 12	Z027501	GRIS	Chatarra
211	RENAULT 12	U068188	BORDEAUX	Chatarra L160
212	FIAT 147	S/D	BLANCO	Chocado
213	RENAULT 12	Z033736	AZUL	Chocado
214	FIAT 147	Z037021	GRIS	Chocado
215	FORD F 100	CI069793	BLANCO	Quemado L162
216	FORD TAUNUS	VTU-651	BLANCO	Chocado
217	RENAULT 4 S	Z021995	CELESTE	Chocado L172
218	FORD TAUNUS	V052875	ROJO	Chocado L132
219	CITROEN 3 CV	Z035364	CELESTE	Chocado L508
220	FORD F 100	Z029286	BORDEAUX	Chatarra
221	VW 1500	Z022937	BLANCO	Chatarra

222	RENAULT 12	Z027567	GRIS	Chat arra L192
223	VW 1500	Z031705	CREMA	Chatarra (rural)
224	RENAULT 12	Q032359	AZUL	Chat arra L343
225	RENAULT 18	V033341	GRIS	Chat arra
226	VW GACEL	V034418	BORDEAUX	Chat arra
227	VW 1500	Z040810	BLANCO	Chat arra
228	FORD FALCON	B424846	GRIS	Chat arra
229	VW 1500	S/D	AMARILLO	Chat arra L045
230	FORD FALCON	Z011598	ROJO	Chat arra
231	FORD TAUNUS	Z029025	AZUL	Chat arra
232	FORD FALCON	SUK-302	VERDE	Chat arra L150
233	RENAULT 4 S	Z033742	ROJO	Chat arra
234	FORD TAUNUS	C985111	GRIS	L429
235	FORD FALCON	V011674	GRIS	L143
236	FORD FALCON	C903012	GRIS	Chat arra
237	R-CHAMADE	Z028879	GRIS	Chat arra L145
238	FIAT 147	S/D	GRIS	Chocado L194
239	VW 1500	TSM-133	AZUL	Chat arra (familiar)
240	RENAULT 4S	S/D	BLANCO	Chat arra L328
241	FORD FALCON	Z012343	VERDE	Malo
242	FORD RANCHERO	RIW-012	BLANCO	Malo
243	RENAULT 6	Z025117	ROJO	Malo
244	RENAULT 12	Z025123	GRIS Y VERDE	L141
245	FORD FALCON	Z023202	GRIS	Chat arra L195
246	FORD FALCON	VML-011	BORDEAUX	Chocado
247	FORD TAUNUS	C1040008	VERDE	Malo
248	PEUGEOT 504	X025264	VERDE	Malo L036
249	FIAT S EUROPE	B217006	VERDE	Malo
250	FORD FALCON	S/D	CELESTE	L400
251	FIAT 128	S/D	ROJO	Chat arra
252	RENAULT 4	V011558	MARRON	Chat arra L008
253	DODGE 1500	WIN-887	VERDE	Chocado
254	RENAULT 12	S/D	AZUL	Chat arra L007
255	FIAT S EUROPE	S/D	BLANCO	Chat arra L125
256	FORD FALCON	S/D	GRIS	Malo L031
257	DODGE 1500	UDS-759	GRIS	Malo
258	FORD TAUNUS	UHA-175	AZUL	Malo
259	FORD FALCON	RFO-869	AZUL	Malo
260	RENAULT 9	UGL-463	GRIS	s/ruedas traseras, paragolpe roto
261	FIAT REGATA	UFJ-187	ROJO	chocado
262	FIAT 147	SOM-138	BEIGE	Bueno
263	RENAULT 12	WNE-321	BLANCO	Chocado
264	PEUGEOT 405	AHZ-479	GRIS	Bueno
265	FIAT DUNA	ANC-016	BLANCO	Bueno
267	FIAT 147	RRT-995	AZUL	Bueno
268	RENAULT 12	Z028650	BEIGE	Regular
269	CHEVETTE MULTICARGA	RMK-363	ROJO	Chocado
270	RENAULT 12	RJU-167	AZUL	Chat arra
271	RENAULT 6	WWN-690	BLANCO	Malo
272	RENAULT 120	Z014353	BLANCO	Malo L336
273	PEUGEOT 504	SEL-351	DORADO	Regular
274	DODGE 1500	Z035108	AZUL	Malo
275	RENAULT 12	Z034202	GRIS	Regular
276	FIAT 125 MULTICARGA	Z027195	VERDE	Chat arra L022
277	FORD TAUNUS	S/D	BLANCO	Chat arra L0221
278	DODGE 1500	B1868829	GRIS	Chat arra L044
279	DAHIATSU	U059177	BLANCO	Chat arra L018
280	PEUGEOT 504	VTB-965	MARRON	Chat arra L072
281	FIAT 125 MULTICARGA	STL-598	ROJO	Chat arra L110
282	PEUGEOT 504	S/D	CELESTE	Chat arra L115
283	RENAULT 6	WIP-595	BORDEAUX	Chat arra L109
284	RENAULT 4	S/D	MARRON	Chat arra L332
285	RENAULT 12	Z028896	BLANCO	Chat arra L071
286	CHEVETTE	NO VISIBLE	GRIS	Chat arra L069
287	FIAT 125	Z024315	ROJO	Chat arra L107
288	PEUGEOT 504	S/D	AMARILLO	Chat arra L068
289	FORD SIERRA	S/D	BEIGE	L106
290	FORD FALCON	SKG-491	VERDE	Chat arra L391
291	VW GACEL	UFD-645	AZUL	Chat arra L101
292	FORD FALCON RURAL	RXS-826	GRIS	Chat arra L391
293	DODGE 1500	TBZ-252	VERDE	Chat arra L461
294	FORD F 100	Z033263	BLANCO	Chat arra (ambulancia)
295	PEUGEOT 404	Z001044	MARRON	Chat arra L096
296	PEUGEOT 504	S/D	MARRON	Chat arra L088
297	RENAULT 12	S/D	AZUL	Chat arra L095
298	FIAT S EUROPE	UGM-158	ROJO	Chat arra L123
299	DODGE 1500	Z037256	BEIGE	Chat arra L141
300	VW	Z038391	BLANCO	Chat arra L076 (MAS)
301	FORD FALCON	RRI-236	BLANCO	Chat arra L056

302	FIAT 147	S/D	BORDEAUX	Chat arra L075
303	FIAT 1500	S/D	VERDE	Chat arra L084
304	PEUGEOT 504	VME-867	ROJO	Chat arra L092
305	DODGE 1500	S/D	BLANCO	Chat arra L082
306	PEUGEOT 504	SKG-491	GRIS	Chat arra L091
307	RENAULT 12	S/D	BLANCO	Chat arra L090
308	RENAULT 18	S/D	GRIS	Chat arra
309	RENAULT FUEGO	Z038622	BEIGE	Chat arra
310	RENAULT 12	RNE-630	VERDE	Malo
311	RENAULT 12	RMF-016	ROJO	Chocado
312	OPEL ASTRA	SED-657	NEGRO	Chocado
313	RENAULT 18	RST-062	GRIS	Chocado
314	DODGE 1500	SCX-260	ROJO	Regular
315	RENAULT 12	WNK-704	BLANCO	Regular
316	FIAT UNO	SLI-349	BEIGE	Chocado
317	FORD FALCON	B1594017	BLANCO	Chocado
318	PEUGEOT 504	U021627	CELESTE	Chocado
319	RENAULT 12	TKE-602	BLANCO	Regular
320	FIAT REGATA	RZR-436	GRIS	Regular
321	FORD	C1187591	VERDE	Regular
322	RENAULT 12 BREAK	UCI-249	VERDE	Bueno
323	VW GOL	SET-650	AZUL	Bueno
324	FIAT 147	RKE-249	AZUL	Regular
325	VW GOL	XGW-419	BLANCO	Bueno
326	RENAULT UTILITARIO	S/D	BLANCO	Malo
327	FIAT DUNA	AQC-514	BORDEAUX	Chocado
328	RENAULT 12	UPE-033	GRIS	Bueno
329	RENAULT 4 S	Z029032	BLANCO	Regular
330	RENAULT 12	Z034497	ROJO	Regular
331	VW GOL	AKR-839	BORDEAUX	Bueno
332	RENAULT 19	DIO-191	BLANCO	Bueno
333	PEUGEOT 206	EYM-525	GRIS	Nuevo
334	FORD RANGER	EQO-263	GRIS	Nuevo
335	FIAT PALIO	BQA-524	AZUL	Nuevo
336	VW	FRI-893	GRIS	Nuevo
337	FORD ESCORT	U097903	AZUL	Bueno
338	FORD FALCON	USU-519	VIOLETA	Bueno
339	VW GOL	UUS-465	GRIS	Bueno
340	VW SENDA	UKC-400	ROJO	Bueno
341	RENAULT 12	U010138	BLANCO	Regular
342	FIAT FIORINO	DBJ-289	BLANCO	Chocado
343	PEUGEOT 306	RPA-406	ROJO	Bueno
344	RENAULT EXPRESS	DTL-822	BLANCO	Bueno
345	FORD FIESTA	BFI-431	BLANCO	Bueno
346	FIAT UNO	ALK-850	BEIGE	Bueno
347	TOYOTA	CRZ-264	GRIS	Bueno
348	FORD ESCORT	SSM-668	AZUL	Bueno
349	VW GOL	HSO-133	GRIS	Chocado
350	RENAULT 12	TWU-977	VERDE	Regular
351	PEUGEOT 307	EWU-220	GRIS	Bueno
352	VW GOL	S/D	BLANCO	Nuevo
353	RENAULT 19	SSM-722	BORDEAUX	Bueno
354	CH-CORSA	BMX-009	AZUL	Bueno
355	VW GACEL	RMB-460	AZUL	Bueno
356	RENAULT 18	WXS-501	AZUL	Regular
357	VW BORA	HMP-256	NEGRO	Bueno
358	FORD ECO SPORT	GBX-858	BLANCO	Bueno
359	RENAULT MEGANE	DDQ-531	ROJO	Bueno
360	VW BORA	HUM-442	NEGRO	Bueno
361	FORD SIERRA	CME-319	ROJO	M/Bueno

ANEXO II

ORDEN	VEHÍCULO	DOMINIO	COLOR	OBSERVACIONES
1	MOTO MAGISTER	S/D	ROJO	Malo
2	CM PUMITA	S/D	NEGRO	Malo
3	CM ZANELLA	S/D	ROJO	Malo
4	CM SIAMBRETTA	S/D	BORDEAUX	Malo
5	CM ZANELLA	S/D	NARANJA	Malo
6	MOTO ZANELLA 200	2415	NEGRO	Malo
7	MOTONETA LIMING	S/D	NEGRO	Malo
8	CM ZANELLA	S/D	GRIS	Malo
9	CM ZANELLA	S/D	AZUL	Malo
10	CM ZANELLA	S/D	MARRON	Malo
11	CM ZANELLA	S/D	MARRON	Malo
12	MOTO STROK	S/D	NARANJA	Chat arra
13	CM ZANELLA	S/D	ROJO	Malo
14	MOTO KAWASAKI 125	SFD-675	AMARILLO	Malo
15	CM ZANELLA	AKO-851	ROJO	Malo
16	CM ZANELLA	S/D	AZUL	Malo
17	CM DEI	S/D	BLANCO Y AZUL	Malo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4378 DE 20 PAGINAS

18	CM SUNEX	S/D	ROJO	Malo
19	MOTO SIN MARCA	S/D	NEGRO	Chatarra
20	CM ZANELLA	S/D	MARRON	Malo
21	M ZANELLA	S/D	ROJO Y AZUL	Malo
22	CM ZANELLA	S/D	VERDE	Malo
23	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Regular
24	CM ZANELLA	S/D	VERDE	Malo
25	CUATRI ZUZUKI	S/D	BLANCO	Regular
26	CM VESPA	S/D	AZUL	Malo
27	CM DAL	S/D	MARRON	Malo
28	CM GLERA	S/D	GRIS	Malo
29	CM ZANELLA	S/D	ROJO Y GRIS	Malo
30	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Regular
31	MOTONETA ZANELLA	AFD-517	ROJO Y BLANCO	Malo
32	MOTONETA HONDA	S/D	CELESTE	Malo
33	CM CIEMBRETTEA	S/D	AZUL	Malo
34	CM ZANELLA	S/D	CELESTE	Malo
35	CM JIALING	S/D	AZUL	Malo
36	CM JIALING	S/D	AZUL	Malo
37	CM PUMITA	S/D	ROJO	Malo
38	CM JIALING	S/D	AZUL	Malo
39	CM DAELIM	S/D	ROJO	Malo
40	CM ZANELLA	S/D	VIOLETA	Malo
41	MOTONETA VESPA	S/D	NEGRO	Malo
42	CM ZANELLA	S/D	ROJO	Malo
43	CM ZANELLA	S/D	ROJO	Malo
44	CM DADAL LT	S/D	NEGRO	Malo
45	CM ZANELLA	S/D	GRIS	Malo
46	CM ZANELLA	S/D	NARANJA	Malo
47	CM ZANELLA	S/D	VIOLETA	Malo
48	CM ZANELLA	S/D	NARANJA	Malo
49	CM JUKI	S/D	NEGRO	Malo
50	CM ZANELLA	S/D	NEGRO	Malo
51	CM SIN MARCA	S/D	CELESTE	Malo
52	MOTO ZANELLA 125	S/D	NARANJA	Malo
53	CM ZANELLA	S/D	NARANJA	Malo
54	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Malo
55	MOTONETA YAMAHA	S/D	BLANCO	Malo
56	MOTO KAWASAKI	154	BORDEAUX	Malo
57	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Malo
58	MOTO ZUZUKI	137858	BORDEAUX	Regular
59	CM ZANELLA	S/D	AZUL	Malo
60	CM GARELLI	S/D	AZUL	Malo
61	MOTO ZANELLA 150	S/D	NEGRO	Bueno
62	MOTO ZANELLA 125	151041	ROJO	Bueno
63	CM DADAL LT	S/D	NARANJA	Malo
64	CM SIN MARCA	S/D	CELESTE	Malo
65	CM MONDAY	S/D	BLANCO	Malo
66	CM IMAX	S/D	BLANCO	Malo
67	CM DEI	S/D	VERDE	Malo
68	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Malo
69	CM MONDIAL	S/D	VIOLETA	Malo
70	CM ZANELLA	AYL-590	AZUL	Malo
71	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Malo
72	CM SIN MARCA	S/D	AZUL	Malo sin motor
73	CM GARELLI	S/D	AZUL	Malo
74	CM JAILING	AFD-720	NARANJA	Malo
75	MOTONETA HONDA	S/D	GRIS	Bueno
76	CM ZANELLA	S/D	BEIGE	Bueno
77	CM DEI	ARK-719	ROJO	Bueno
78	MOTONETA BRAVA	BWG-842	BORDEAUX	Bueno
79	CUATRI PANTHER 250	S/D	AMARILLO	Bueno
80	CM ZANELLA	S/D	CELESTE	Bueno
81	MOTONETA BETA	S/D	NEGRO Y GRIS	Bueno
82	MOTO CUSTON 150	CZM-742	BORDEAUX	Bueno
83	CUATRI TIBO	S/D	VIOLETA	Bueno
84	MOTO HONDA	S/D	NEGRO	Chatarra
85	MOTONETA BETA	S/D	ROJO Y NEGRO	Malo
86	MOTONETA MOTOBEL	S/D	BORDEAUX	Bueno
87	MOTO MOTOBEL 150	S/D	ROJO	Bueno
88	MOTONETA LIMING	S/D	NEGRO	Bueno
89	MOTO YAMAHA 125	DXD-180	ROJO	Bueno
90	MOTONETA IMSA	S/D	AZUL	Bueno
91	MOTO HONDA 125	S/D	GRIS	Bueno
92	MOTONETA MOTOBEL	S/D	BLANCO Y VIOLETA	Bueno
93	MOTONETA MONDIAL	S/D	GRIS	Bueno
94	MOTO MOTOBEL	S/D	DORADO	Bueno
95	CUATRI ZANELLA	S/D	NEGRO	Bueno
96	MOTO HONDA DAX	S/D	ROJO	Bueno
97	CUATRI LONSIN 70	S/D	VERDE	Bueno

P-1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4378 DE 20 PAGINAS

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto Recuperación Secundaria Bloque 36N. Ampliación satélite N° 2. Conversión de pozos a Inyectores CE 631 – CE 716 – CE 883 – CE 951 y CE 969 más montaje de líneas de inyección. Zona Cañadón Escondido. Unidad Económica Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 20 de Abril del corriente.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto LH 2-2010. Perforación de pozos de desarrollo LH 1185 – LH 1186 – LH 1189 y LH 1190. Área Las Heras. Unidad Económica Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 20 de Abril del corriente.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto CV 2-2010. Perforación de pozos de avanzada CVa. 33 – Cva. 34 – Cva. 35 y CV 36. Área de producción El Guadal – Lomas del Cuy. Unidad Económica Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 20 de Abril del corriente.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al

Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto Reemplazo oleoducto entre baterías CE 15 CE 17 y CE 10. Zona Cañadón Escondido. Unidad Económica Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 20 de Abril del corriente.

P-3

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 06/10"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 06/10, CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL ABRANAMIENTO DENOMINADO "REMODELACION PLANTA ALTA EDIFICIO SITO EN JOFRE DE LOAIZA N° 55 DE LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS".-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 537.000,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 10 de Mayo de 2010, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PE-

SOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 268,50).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-2

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 08/2010.

OBJETO: LOCACION DE VIVIENDAS DE LA GUARNICION EJERCITO RIO GALLEGOS

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTAS DE PLIEGOS: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTA DE PLIEGOS: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES 0830 A 1230 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 0,00

LUGAR DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 03 DE MAYO DE 2010 A LAS 0830 HORAS

NRO. DE EXPEDIENTE: VY10-0048/5

NOTA: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este ultimo caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACION WA, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

 PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	
REDES ELECTRICAS Y SUBESTACION TRANSFORMADORA EN PICO TRUNCADO OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09 LICITACION PUBLICA N° 07/IDUV/2010	
Presupuesto Oficial: \$ 2.150.000.- Fecha de Apertura: 29/04/2010 a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS Venta de Pliegos: A partir del 12/04/2010 Valor del Pliego: \$ 2.150.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.- Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos	Plazo: 36 MESES.-
P-5 <i>Santa Cruz Somos Todos</i> 	
 PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	
ACCESO VIAL Y REDES DE INFRAESTRUCTURA FRACCION 61 EN LOS ANTIGUOS OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09 LICITACION PUBLICA N° 08/IDUV/2010	
Presupuesto Oficial: \$ 6.700.000.- Fecha de Apertura: 29/04/2010 a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS Venta de Pliegos: A partir del 12/04/2010 Valor del Pliego: \$ 6.700.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.- Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos	Plazo: 8 MESES.-
P-5 <i>Santa Cruz Somos Todos</i> 	

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO ALICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/10

OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.- **TRAMO:** CALETA OLIVIA – FITZ ROY – SECCIÓN: PROGRESIVA KM. 1907,80 – PROGRESIVA 1970,00.
TRAMO: FITZ ROY – PUERTO SAN JULIAN – SECCIÓN: PROGRESIVA – KM. 2164,79 – PROGRESIVA KM. 2184,79.-
TIPO DE OBRA: Obra básica, pavimento asfáltico, acondicionamiento de la calzada existente, construcción de tercera trocha, bacheo, sellado de grietas y fisuras y obras de arte menor.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEISMIL (\$ 204.646.000,00), referido el

mes de Febrero de 2010.-
GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 2.046.460,00).-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 40.900,00).-
FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día Trece (13) de Mayo de 2010 a partir de las 11:00 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.-

P-1

“LAMUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N°001/10”

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a la construcción de obra nueva para Sede de Junta Vecinal del Barrio Puerto Nuevo de la localidad de Puerto Deseado.
Fecha de apertura de sobres: 20 de abril de 2010.
Hora de apertura: 09:30 hs.
Lugar de apertura: Sala San Martín de esta Municipalidad.
Valor pliego de bases y condiciones: pesos quinientos con 00/100 (\$500.00).
Adquisición de pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs.
TE: 0297-4872248/4872261.
Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, Secretaría de Hacienda. TE (0297) 4872248/4272261/4870674.

Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos con 00/100 (\$475.422,00).-
P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N°05/AGVP/10

MOTIVO: “ADQUISICION DE GAS-OIL”.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 252.000,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 252,00.-
FECHA DE APERTURA: 14-04-10 – **HORA:** 11:00.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1

AVISO

Se informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Tele fax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 4378

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
3097.-.....	Pág. 1
DECRETOS SINTEZADOS	
3098 – 3099 – 3100 – 3101 – 3102 – 3103 – 3104 – 3105 – 3106 – 3107 – 3108 – 3109 – 3110 – 3111 – 3112 – 3114 – 3120 – 3121 – 3122 – 3123 – 3124.-.....	Págs. 1/6
RESOLUCIONES	
025 – 026 – 027 – 028 – 029 – 030 – 031/HCD/10 – 115 – 116/CAP/10 – 0587 – 0617 – 0005/IDUV/10.-.....	Págs. 6/8
DECLARACIONES	
011 – 012 – 013 – 014 – 015 – 016/HCD/10.-.....	Págs. 8/9
DISPOSICIONES	
226/SPyAP/09 – 102 – 100/SPyAP/10.-.....	Págs. 9/10
EDICTOS	
OJEDA OJEDA – LLANOS – ARANDA – LAUTERBACH Y TORANZO – BCO. DE SANTA CRUZ S.A. C/ ARIAS – MALMORIA – ZIZICH – BCO. PCIA. T.D.F. C/ VIZZOLINI – BCO. PCIA DE T.D.F. C/ GIOIOSA – BCO. PCIA. DE T.D.F. C/ MUTUAL DE EMP. MUNIC. Y U OTROS – MARTINEZ C/ FERROCARRILES B.A.P. S.A. – HUMANO – MANSILLA Y BETANCOR – PASSETTI – ORELLANA TRONCOSO – VILLARROEL ALMONACID – EL CHAPEL S.A. – YANIZ – CARDENAS – BERESTOVOY – LEGUIZAMON – MINISTERIO PUPILAR C/ RODRIGUEZ Y OTRA – VIDEO VISION RIO TURBIO SA.-.....	Págs. 10/12
CONVOCATORIAS	
CERRO VANGUARDIA S.A. – CLUB BRITANICO RIO GALLEGOS.-.....	Pág. 12
DECRETO MUNICIPAL	
646/MRG/10.-.....	Págs. 12/18
AVISOS	
SMA/PROY. RECUP. SEC. BLOQUE 36N/PROY. LH2-2010/PROY. CV2-2010/PROY. REEM. OLEO. BAT. CE 15 CE 17.-.....	Pág. 19
LICITACIONES	
06/TSI/10 – 08/CDO BR MEC XI/10 – 07 – 08/IDUV/10 – 09/DNV(PRORROGA)/10 – 05/AGVP/10 – 001/MPD/10.-.....	Págs. 19/20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 4378 DE 20 PAGINAS